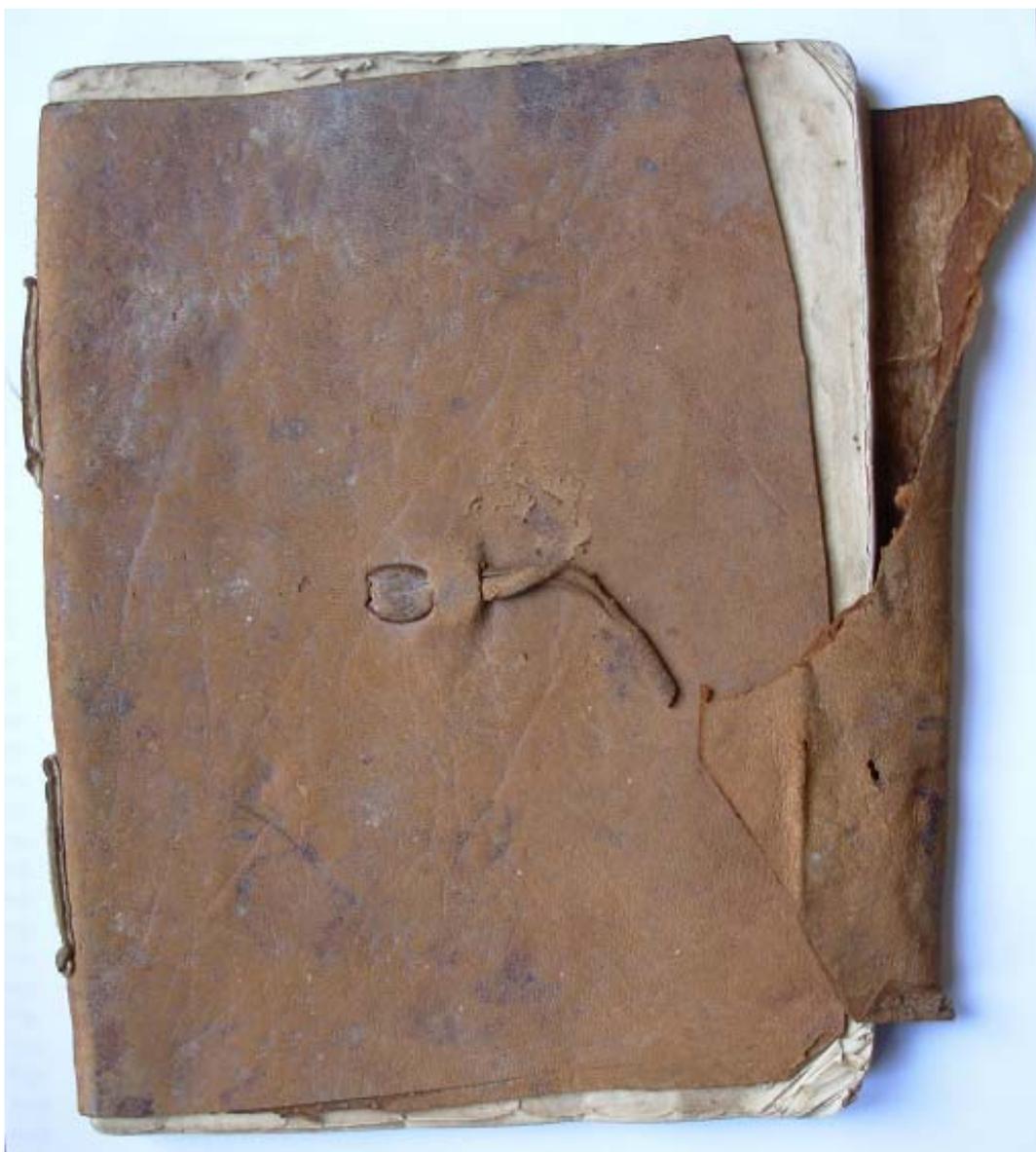


**HERMANDAD DE LOS APÓSTOLES, JUROS Y SOLDADOS
DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO**



HISTORIA Y DOCUMENTOS

1817 - 1928

En el año 1809, con motivo de la Guerra de la Independencia contra las tropas francesas, la Cofradía de la Santa Vera Cruz, Santo Cristo de San Marcelo y Jesús Nazareno interrumpió sus actividades, no celebrándose, por lo tanto, las tradicionales procesiones de Semana Santa. El vicario de la Iglesia de Íllora nombró entonces al “*organista de esta Yglesia*”, don Carlos Galindo, para que se ocupara de la administración provisional de todas las hermandades, mandando, por un auto fechado el ocho de Septiembre de **1810**, o sea, cuando las tropas francesas ya habían ocupado Andalucía, que se extendieran en el Libro de Cuentas de la Cofradía de Santa Ana, todas las cuentas provisionales, “*poniendo con expresión lo que de cada Obra Pía cobre y perciba*”.

Esta situación se mantuvo hasta el año **1815**, es decir, hasta una vez concluida la Guerra y restablecido el culto cofrade tradicional.

El vicario D. Felipe Ruiz de Prado, por auto de fecha **16 de Abril de 1815**, “*en atención a haberse restablecido y puesto en uso las procesiones de Semana Santa*”, nombró nuevos cargos para la **Cofradía de Nuestro Padre de Jesús Nazareno y de la Santa Vera Cruz**, relevando a D. Carlos Galindo del cometido que le había encomendado al iniciarse la guerra en el año 1809.

En este periodo de reanudación de la actividad cofrade surgieron nuevas iniciativas, de modo que en el año 1816 un grupo de devotos de la imagen de Jesús Nazareno, que desempeñaban cometidos concretos dentro del desfile procesional del Jueves Santo que organizaba la Cofradía de la Santa Vera Cruz con dicha imagen, se organiza como “**Hermandad de los Apóstoles, Juros y Soldados de Nuestro Padre Jesús de Nazareno**”, redactando sus propias Constituciones y llevando su propia administración como hermandad autónoma.

No obstante, la actividad devocional de la nueva Hermandad de Apóstoles, Juros y Soldados, era complementaria de la que protagonizaba la Cofradía de la Santa Vera Cruz, puesto que a esta Cofradía ‘madre’ pertenecía la imagen de Jesús Nazareno, obra del célebre escultor granadino Alonso de Mena, a quien la Cofradía de la Santa Vera Cruz encomendara su hechura en el año 1643, adquiriendo además una Capilla de la Iglesia Parroquial para ubicar tan preciada imagen.

Para la mejor comprensión del nacimiento, organización y funcionamiento de la nueva Hermandad de Apóstoles Juros y Soldados, en el contexto del final de la Guerra de la Independencia y de la reanudación de la actividad cofrade, incorporo a continuación la documentación relativa a la “**Hermandad de la Santa Vera Cruz, Santo Cristo de San Marcelo y Jesus Nazareno**” en ese periodo (1815-1827), y a continuación transcribo el contenido de Libro de Cuentas que se conserva de la “**Hermandad de los Apóstoles, Juros y Soldados de Nuestro Padre Jesús Nazareno**”, que comienza en el año 1817.

En ocasiones el nombre completo de esta Hermandad ‘subsidiaria’ se va simplificando; al igual que también por su parte lo hace la Hermandad ‘matriz’; con lo que se da la paradoja de que ambas hermandades llegan a utilizar a veces el mismo nombre de “*Hermandad de Nuestro Padres Jesús Nazareno*”.

Un periodo de abandono de ambas hermandades de penitencia coincidió con el inicio del llamado Trienio Constitucional (1821/23), en que se adoptaron reformas importantes que afectaron a las instituciones religiosas y a los bienes de la Iglesia. Las reformas políticas y económicas abordadas en estos años también afectaron al Hospital de Caridad, dependiente de la Iglesia, y que pasó a ser dirigido por la Junta Municipal de Beneficencia.

A partir del año 1828 carecemos de documentación alguna relativa a la Hermandad 'matriz' del **“Santo Cristo de San Marcelo, Santa Vera Cruz y Jesús Nazareno”**, y por consiguiente tampoco tenemos noticias relativas a si todas las imágenes de dicha Cofradía (Cristo de San Marcelo, Virgen de la Soledad, Jesús Nazareno, Cristo de goznes, Cristo Resucitado, María Magdalena, San Juan, la Verónica) fueron utilizadas procesionalmente.

Cofradía de la Santa Vera Cruz, Santo Cristo de San Marcelo y Jesus Nazareno

Años 1810 y 1815. (Lº 4º SVC Fº 149 b a 150)

*“En la villa de Yllora, en [08/09/1810], el señor lizanciado D.º Felipe Ruiz de Prado, cura propio y vicario de ella y su partido, en atención á estar suprimida la **Hermandad de Jesus Nazareno**, cuyas cuentas constan en este libro, y que en beneficio del culto de dicha ymagen hay barios zensos y derechos que no deben perderse ni estrabiarse, su merced tubo a bien de nombrar y nombró a D.º Carlos Galindo, organista de esta Yglesia, para que tome a su cargo la cobranza y administración de todos los referidos zensos y derechos como de las limosnas que voluntariamente ofrezcan los fieles, dando cuenta y razón de su imbersión. Y lo firmó dicho señor vicario de que doy fee =*

L.º D.º Felipe Ruiz de Prado

Carlos Galindo”

*“Auto = En la villa de Yllora, en [16/04/1815], el señor vicario de ella, en atención a **haverse restablecido y puesto en uso las procesiones de Semana Santa**, y ser preciso nombrar mayordomos que cuiden del manejo y dirección de ellas, recojan sus limosnas, cobren zensos, y den cuentas de sus gastos a su debido tiempo, **mandó se les haga saver a Juan Gutierrez de Leon y á Andres Capilla, se constituyan por mayordomos de la Cofradía y Hermandad de N.P.J.N. y Santa Vera Cruz, firmando sus aceptaciones y quedando libre de este cuydado D.º Carlos Galindo por serle incompatible su continuazión. Y lo firmó su merced. Doy fee =***

L.º Prado

Carlos Galindo”

Año 1816. (Lº 4º SVC Fº 152 y 152 b)

*“En la villa de Yllora, en [22/10/1816], el Yttmo. señor D.º Blas Joaquín Alvarez de Palma, mi señor arzobispo de Granada, del Consejo de su majestad &ª = En continuación de su santa visita en esta Yglesia Parroquial, la hizo de este libro de cuentas de la Hermandad de Nuestro Padre Jesus Nazareno y Santa Vera Cruz, que se sirve en ella, y reconocidas las que han presentado desde la última visita que se hallan con el debido arreglo, su señoría ylustrísima dijo las aprobaba y aprobó quanto ha lugar en derecho, declarando por lexítimo el alcance que resulta en las últimas à favor del mayordomo, **quien cuidará de hacer efectibo el atraso que adeuda D.ª Manuela Castilla. Y mediante à hallarse nuevamente restablecida esta Hermandad desde el presente año, exortò a los hermanos a que continuaran fomentándola, ordenando sus miras al verdadero culto del señor, de cuya dirección està encargado el vicario de esta villa, y cuyas disposiciones deveràn servir de regla. Y por este su auto así lo proveyò, mandò y firmò su señoría ylustrísima de que certifico =***

El Arzob.º

Ante mi / D.º D.º Miguel de Reyes / Sec.º

Gratis.”

Años 1817 y 1818. (L° 4° SVC F° 153 a 154 b)

“Cuenta de N.P.J.N. del año de 1817 y 1818 =”

[...]

Escaleras - Ytt es gasto sesenta reales, importe de **dos escaleras para el desenclavamiento** – U 0060

Sudario - Ytt da en data [22] reales gastados en **un sudario para el Señor** – U 0022 - 00

[...]

Tablados - Ytt es gasto [87] reales gastados en los **tablados que se hicieron para los pasos** en los años de 817 y 818 – U 0087 – 00

[...]

Zapatos - Ytt es data veinte y cuatro reales gastados en los **zapatos que se le hicieron a los ángeles** el año de 817 – U 0024 – 00

Púlpito - Ytt da en data diez reales por la **conducción del púlpito para los sermones de los pasos** el año de 818 – U 0010 – 00

[...]

Alcance a favor del mayordomo U 0 183 - 05

Aprovación = Vista y reconocida las cuentas antecedentes por el señor vicario, su merced **dijo las aprovava** y aprobó quanto puede y por derecho deve, por estar echas sin agravio conocido, **dando por lexítimo el alcance que resulta de ellas en la liquidación antecedente, y mandò que el mayordomo los sufra y dé por bien gastado en obsequio de Nuestro Padre Jesus, mediante a no tener esta Cofradía fondos ni alcanzar sus limosnas a poderlo satisfacer.** Así lo proveyó, mandó y firmó su merced.

Doy fee =

L.^{do} D.ⁿ Felipe Ruiz de Prado

Ante mi / Carlos Galindo

Nota = El señor vicario, a continuación de las antecedentes cuentas, tuvo a bien de nombrar por mayordomos de esta Cofradía a Gabriel de Castro Navarro y á Jose Gutierrez Calvo, vezinos de esta villa, a los que se les hizo saver y lo aceptaron. Y para que conste lo anoto y firmo =

L.^{do} Prado

Galindo”

Año 1819. (L° 4° SVC F° 156 a 158 b)

“Cuenta de N.P.J.N. del año de 1819.”

[...]

Hornazos - Ytt se le haze cargo de [52] reales producto de unos hornazos que dieron de limosna - U 0052 - 00

[...]

Tablados - Ytt es cargo doszientos ochenta y cinco reales que se juntaron de los tablados que se hizieron para ver los pasos de Semana Santa - U 0285 - 00

[...]

Música - Ytt es data [160] reales pagados a los músicos que asistieron a las prosecciones y pasos - U 0160 - 00

Despojo - Ytt da en data [24] reales pagados a los cuatro soldados que despojaron la Plaza para los pasos - U 0024 - 00

Pregón - Ytt es data [24] reales pagados por el pregón de la sentencia de Pilatos - U 0024 - 00

Zapatos - Ytt da en data [46] reales, inporte de tres pares de zapatos que se le hizieron a los ánjeles - U 0046 - 00

Púlpito - Ytt es data ocho reales pagados por la conducción del púlpito a la Plaza - U 0008 - 00

Tablados - Ytt es data [382] reales gastados en los tablados y en los tribunales. Inclusa la manifiatura de ellos, maderas y sogas - U 0382 - 00

[...]

Cabellera - Ytt da en data [110] reales gastados en una cabellera para Nuestro Padre Jesus - U 0110 - 00

[...]

Pintor - Ytt da en data 568 reales pagados â Rafael Manzanares, pintor, por haver retocado â N.P.J.N., señor de San Marcelo, y ponerles varios dedos que le faltavan, retocar también el Santo Eccehomo y el señor del Sepulcro - U 0568 - 00

Escusa barajas y cintas - Ytt es data ônze reales gastados en zintas moradas para los brazos de Jesus, y un escusa barajas para la ropa de la Virjen - U 0011 - 00

[...]

Sermón - Ytt dà en data sesenta reales pagados por el sermón del Día de la Santa Cruz - U 0060 - 00

Refresco - Ytt es data [64] reales gastados en el refresco que se dio al predicador y demás eclesiásticos que asistieron a la misa y prosección el Día de la Santa Cruz a la hermita de señora Santa Ana - U 0064 - 00

[...]

Año 1820. (Lº 4º SVC Fº 159 a 161)

“Cuentas del año de 20.”

“En la villa de Yllora, en [31/05/1825] años, ante el señor vicario y de mi el notario, se presentaron José Gutierrez Calvo y Francisco de Paula Martinez, mayordomos de la Cofradía de N.P.J.N. [...]

[...]

Zenso - Ytt es cargo [27] reales y [27] maravedís que paga D.ⁿ Juan de Palma de zenso á esta Cofradía - 027 – 27

Zenso - Ytt es cargo [21] reales y seis maravedís que paga D.ⁿ Jose de Vega de zenso á esta Cofradía - 021 – 06

Zenso - Ytt es cargo [49] reales [17] maravedís que paga el vínculo que poseía D.^a Manuela Castilla - 049 – 17

Zenso - Ytt es cargo ocho reales y treinta maravedís que pagan los herederos de D.^a Francisca Crespo - 008 – 30

[...]

Zenso - Ytt es data [27] reales y [27] maravedís **no covrados del zenso de D.ⁿ Juan de Palma** - 027 – 27

Zenso - Ytt es data [21] reales y seis maravedís **no covrados del zenso que paga D.ⁿ José de Vega** - 021 – 06

Zenso - Ytt es data [49] reales y [17] maravedís del zenso que paga D.^a Manuela Castilla - 049 – 17

Zenso - Ytt es data Ocho reales y treinta maravedís **no cobrados à los herederos de D.^a Francisca Crespo** - 008

[...]

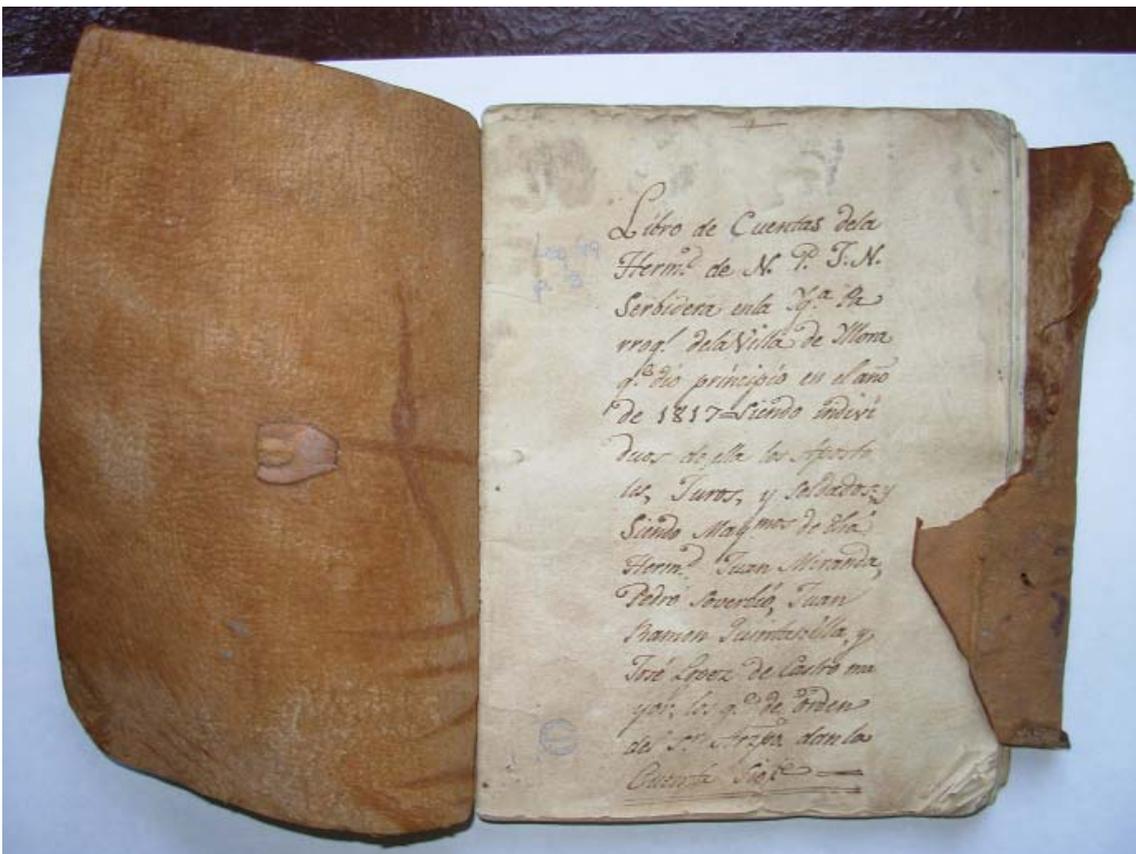
Alcanze contra la Cofradía **946 = 9**

Aprovación [...]

Requerimiento. En la villa de Yllora, en [31/05/1825], el licenciado D.ⁿ Felipe Ruiz de Prado, cura propio de esta Yglesia y vicario de su partido, em presencia de mi el notario, se les hizo cargo a los mayordomos contenidos en las cuentas anteriores rindiesen las de los años de [21] = [22] = [23] = y [24] =, a lo que dixeron no lo podían acer por causa de que durante el Gobierno anterior les prohibió no pidieran las limosnas acostumbradas para dicho fin. Y que en el año de [24], a causa de la mala cosecha y frialdad de dovoción entre los fieles, no salieron acer las demandas àcostumbradas. Y lo firmaron con su merced. Doy fee =

L.^{do} Prado Jos Gutierrez calvo Paula martinez Anttemi / Miguel de Vega”

Hermandad de los Apóstoles, Juros y Soldados de Nuestro Padre Jesús Nazareno



Antes del comienzo del Libro de Cuentas, en el año 1817, transcurrió un periodo previo de organización interna, redacción de las Constituciones, acopio de fondos, etc. Así se explica que las primeras cuentas se inician ya con un saldo “sobrante de la cuenta del año antecedente”, de 108 reales y 26 maravedís. Por lo tanto, el comienzo de la actividad de los Apóstoles, Juros y Soldados, como tal grupo de devotos, coincidiría pues con la reanudación de la actividad procesional después de terminada la guerra, aunque la Hermandad aun no se hubiera constituido oficialmente.

En las primeras cuentas registradas llama la atención la elevada cuantía de los ingresos y gastos de la Hermandad en un periodo en el que, sin embargo, la actividad cofrade experimentaría un declive generalizado, lo que demuestra el vigor que confería al grupo su particular cometido procesional: apóstoles, juros y soldados. Incluso parece que a los cofrades difuntos se les enterraba con el ‘rostro’ correspondiente al personaje que representaban en el desfile procesional (1819).

Pero a partir del año 1828, la Hermandad de “**Nuestro Padre Jesus Nazareno, Apóstoles, Juros y Soldados**”, no volverá a presentar detalle de cuentas formalizado por escribano público, limitándose a traspasar la cera y el escaso efectivo resultante de unos mayordomos a otros en el momento de hacer la elección anual. Este procedimiento evitaba los gastos que invariablemente se producían por los honorarios que percibía el notario que redactaba las cuentas.

Por otra parte, dado el escaso patrimonio de esta Hermandad, sus ingresos y sus gastos eran también muy limitados, lo que no requería de unas anotaciones contables complicadas. Por ejemplo, las citadas cuentas del año 1828 (últimas que se detallaron) tenían un sólo asiento en los ingresos, y solo cuatro partidas de gastos, una de ellas la de los 16 reales de la formación y aprobación de las cuentas.

El Libro de Cuentas de esta Hermandad contiene datos hasta el año 1928, o sea, de algo más de un siglo.

28 / 01 / 1818. (Libro Único de Cuentas de Nuestro Padre Jesus Nazareno, Apóstoles, Juros y Soldados, 1ª cuenta.)

*“**Libro de Cuentas de la Hermandad de N.P.J.N.** ¹ serbidera en la Yglesia Parroquial de la villa de Yllora, que dio principio en el año de 1817 = Siendo individuos de ella los Apóstoles, Juros y Soldados y siendo mayordomos de dicha Hermandad Juan Miranda, Pedro Soverbio, Juan Ramon Quintanilla y Jose Lopez de Castro mayor, los que de orden del señor arzobispo dan la cuenta siguiente =*

***Cuenta de N.P.J.N. Apóstoles, Juros y Soldados**, individuos de esta Hermandad, dada por sus mayordomos y correspondiente a el año pasado de [1817]. La que se forma como sigue =*

Cargo

Esistencia =

*- Primeramente se les hace cargo de ciento ocho reales y veinte y seis maravedís del fondo que había sobrante **de la cuenta del año antecedente** - U 0108 – 26*

¹ En ocasiones el nombre completo de esta Hermandad ‘subsidiaria’ se va simplificando; al igual que también por su parte lo hace la Hermandad ‘matriz’; con lo que se da la paradoja de que ambas hermandades llegan a utilizar a veces el mismo nombre de Hermandad de Nuestro Padres Jesús Nazareno.

Deudas =

- *Ytt es cargo treinta reales que estava deviendo a esta Hermandad Antonio Soberbio - U 0030*
- *Es cargo veinte y siete reales que estava deviendo Andres Contreras a dicha Hermandad - U 0027*
- *Ytt es cargo veinte reales que devía Antonio Molina - U 0020*
- *Ytt es cargo doce reales que devía José Lopez de Castro - U 0012*

Entradas =

- *Ytt es cargo ciento treinta y cinco reales y medio de **trece hermanos que an entrado en esta Hermandad** - U 0135 – 17*
- *Ytt es cargo diez y seis reales que pagó Francico Moreno **por la multa de haberse despedido de esta Hermandad** - U 0016*
- *Ytt es cargo veinte y cinco reales del Rostro de Francisco de Agea - U 0025*

Cargo U 0374 - 09

Data

Deudas –

- *Primeramente se da en data por no cobrados cinco reales y medio que deve de su entrada Alfonso Ramos Peynado - U 0005 – 17*
- *Ytt se dan en data por no cobrados cinco reales que deve de su entrada Bartolome Toledano - U 0005*
- *Ytt es data treinta reales pagados por la esera que se hizo de esta Hermandad - U 0030*
- *Ytt es data cinco reales pagado por la visita del señor arzobispo - U 005*
- *Ytt es data diez y ocho reales de dos libros para las cuentas y asiento de misas de esta Hermandad - U 0018*
- *Ytt es gasto veinte y un reales de libra y media de zera para esta Hermandad - U 0021*
- *Ytt es gasto catorce reales que costaron las alas del ángel - U 0014*
- *Ytt es data siete reales gastados en el rostro de Judas, cintas del Abrahan y cita del alguacil - U 0007*
- *Ytt es data ciento treinta reales gastados en las **cajas para la Semana Santa** - U 0130*
- *Ytt es data seis reales por las asistencias a tres hermanos defuntos - U 0006*
- *Ytt es data veinte y cuatro reales gastados en los **jornales para la ejecución y conducción de las cajas** - U 0024*
- *Ytt es gastos diez y seis reales pagados por la formazió n y aprovazió n de estas cuentas - U 0016*

Data U 0281 – 17

Liquidazió n =

<i>Cargo -</i>	<i>U 0374 – 09</i>
<i>Data -</i>	<i>U 0281 – 17</i>

Alcance contra los mayordomos - U 0092 – 26

Aprovación = En la villa de Yllora, a [28/01/1818], el señor vicario de ella, vistas y reconocidas las cuentas antecedentes, su merced dixo las aprovava y aprobó quanto puede y deve por estar fielmente hechas, sin agravio conocido. Y mandó que el alcance que resulta en la liquidación antecedente a favor de la Hermandad se le entregue con los demás efectos de ella a los nuevos mayordomos, de lo que se les hará cargo en la siguiente cuenta. Y lo firmó dicho señor vicario de que yo el notario doy fee =

L.^{do} D.ⁿ Felipe Ruiz / de Prado

Carlos Galindo”

Año 1819. (Libro Unico de Cuentas, N.P.J.N. Apóstoles, Juros y Soldados)

“Cuenta dada por Francisco de Raya, hermano mayor, y Francisco Morales, Francisco Borrego y Luis de Alcaraz, mayordomos de la Hermandad de N.P.J. Apóstoles, Juros y Soldados, yndividuos de dicha Hermandad, correspondiente a el año de [1818] =

Cargo

-Primeramente se les hace cargo de [92] reales y [26] maravedís que resultó a favor de esta Hermandad en la antecedente cuenta - U 092- 26

-Ytt es cargo diez reales y medio que pagó por su entrada de Soldado Andres de la Hava - U 010 – 17

-Ytt se les hace cargo de diez reales y medio que pagó por su entrada Josef Muñoz - U 010 - 17

-Ytt es cargo diez reales y medio que pagó Juan Soberbio por su entrada - U 010 – 17

-Ytt se les hace cargo de diez reales y medio que pagó Rafael de la Peña por su entrada – U 010 – 17

-Ytt es cargo diez y ocho reales cobrados de renuevos a los Soldados - U 018

-Ytt se les hace cargo de diez y nueve reales de renuevos de los Apóstoles - U 019

-Ytt es cargo seis reales que an pagado de renuevos los Juros - U 006

Deuda - Ytt es cargo cinco reales y medio que quedó deviendo en la anterior cuenta Alfonso Ramos Peynado - U 005 -17

Deuda - Ytt se les hace cargo de cinco reales que en dicha cuenta quedó deviendo Bartolome Toledano - U 005

Total Cargo

U 188 - 09

Data

-Primeramente dan en data noventa reales gastados en los vestidos que se an echo a diez Soldados - U 090

-Ytt es data treinta y dos reales gastados en la lisensia para el paso en el año de [817] y en la provazi3n de sus licentas - U 032

-Ytt dan edata treinta reales gastados en dos libras de zera y su porte - U 030

-Ytt es gasto un real de los cordones - U 001

-Ytt es data diez y seis reales pagados por la aprovazi3n de esta cuenta - U 016

Deuda - Ytt dan en data por no cobrados cinco reales que deve Bartolome Toledano, y uno y medio que deve - U 006 - 17

Total Data U 175 - 17

Liquidazi3n =

Cargo - U 188 - 09

Data - U 175 - 17

Alcance contra los mayordomos - U 012 - 26

Aprovazi3n = En la villa de Yllora a dos de abril de [1818], el se1or vicario de ella, vistas y reconocidas estas cuentas, dijo las aprovava y aprov3 cuanto puede y por derecho deve por estar bien hechas, sin agravio conocido. Y mand3 que el alcance que consta a favor de la Hermandad y los dem3s efectos de ella, se le entreguen al hermano mayor y mayordomos que nuevamente elijan. Y lo firm3 su merced de que yo el notario doy fee =

L^{do} Prado

Carlos Galindo

...

A1o 1819. (Libro 1nico de Cuentas, N.P.J.N Ap3stoles, Juros y Soldados)

“Cuenta dada por Pedro Medina, mayordomo de la **Hermandad de N.P.J. Apostoles, Juros, y Soldados**, indibuidos de dicha Hermandad, correspondiente a un a1o cumplido en [15/05/1819]. La que se forma como sigue =

Cargo

Alcanze - [...] que quedaron sobrantes en el año anterior – U 012 - 26

Deuda - Yt es cargo seis reales y diez y siete maravedís que quedaron en deuda en la cuenta antezedente - U 006 – 17

-Ytt se le haze cargo de nobenta reales que han cobrado de los hermanos a quien el año anterior se les dio por bia de préstamo para hazer coletos, sacados del fondo de esta Hermandad - U 090

-Ytt es cargo cuarenta y cuatro reales que han cobrado de renuevos - U 044

*-Ytt se le haze cargo de cinquenta y cuatro reales cobrados **por la entrada de nuevos hermanos** - U 054*

*-Ytt es cargo treze reales **de un arca bieja que se bendió de esta Hermandad** - U 013*

-Ytt se le haze cargo de [189] reales que están deviendo barios hermanos como consta de lista presentada - U 189

Total Cargo U 409 - 09

Data

*Primeramente da en data [187] reales pagados a **D.ⁿ Rafael Manzanares, pintor, por haver retocado los rostros de los Apóstoles, Juros y Soldados** – U 187 – 00²*

-Ytt es data veinte y un reales gastados en la conposición de los cordones - U 021

*-Ytt da en data veinte y cuatro reales gastados en **una túnica para el Habrahan** - U 024*

² En ese año 1819 el pintor Rafael Manzanares realizó trabajos para ambas Hermandades:

-Para la “**Cofradía de N.P.J.N.**” retocando las imágenes: la de “N.P.J.N.” y de Señor San Marcelo, poniéndoles varios dedos que les faltaban, y también las de el Santo Ecce Homo y el Señor del Sepulcro.

-Para la “**Hermandad de N.P.J. Apóstoles, Juros, y Soldados**”, retocando los rostros o disfraces de los apóstoles, juros y soldados.

También había pintdo el año anterior, 1818, para la Iglesia Parroquial, los marcos de los Apóstoles –o sea, de la serie de pinturas de los Apóstoles colgadas en la Capilla Mayor de la Iglesia- y los confesionarios.

-Ytt es data catorze reales de media libra de zera para el hermano Francisco Borrego, defunto, y por el rostro que le compró esta Hermandad - U 014

-Ytt da en data quatro reales pagados por la formazi3n y aprovazi3n de esta cuenta - U 004

Deuda - Ytt da en data por no cobrados los [189] reales que est3n deviendo barios hermanos, y constan del cargo de esta cuenta - U 189

Total data U 439

Liquidazi3n -

Cargo U 409 - 09

Data U 430 - 00

Alcanze contra la Hermandad U 029 - 25

[...]

L^{do} Prado

Antte mi / Carlos Galindo”

Año 1821. (Libro Unico de Cuentas N.P.J.N. Ap3stoles, Juros y Soldados, Fº 10 b)

“Lentregan los mayordomos salientes Francisco Morales, Pedro Medina, Miguel Santaren y Josef Lopez de Castro menor, a los mayordomos entrantes que son a saber Josef Lopez de Castro Espinar, Josef Lopez de Castro Capilla, Diego Gonzales, Antonio Gutierrez de Montes, todos ermanos de la Ermandad de N. P. J. Nazareno:

*El arca con un talego con ciento ocho reales, y tres libros, y seis cirios medianos dentro del arca, y una tronpeta de bronce, y un mori3n del onxinos, dos rostros de xuros, los cordones de Jesus de seda, las alas del 3ngel, la t3nica de Abraan, la bandera de alferes, dos libras de zera menuda fuera del arca, nueve cirios con peso de bentiseis libras, y **dos tanbores**.*

Todos los espresados 3ltimos, reciben sus cuentas claramente y contentos. Hoi d3a de : 22: de abril de 1821. Y no lo firma ninguno por no saber, y a sus ruegos lo firma un testigo, que lo fue presente Juan Lopez de Castro Medina [r3brica].”

3

³ Un periodo de abandono de ambas hermandades de penitencia coincidi3 con el inicio del llamado “Trienio Constitucional” (1821/23), en que se adoptaron reformas importantes que afectaron a las instituciones religiosas y a los bienes de la Iglesia.

Año 1822. (Libro Unico de Cuentas N.P.J.N. Apóstoles, Juros y Soldados.)

“Les entregan los mayordomos salientes Josef Lopez de Castro Capilla, Diego Zonales, Antonio Gutierrez de Montes, Jose Lopez de Castro Espinar, a los entrantes Antonio Balencia, Josef Soberbio, Francisco Perez, Diego Camero, todos hermanos de la Hermandad de N. P. J. Nazareno, el arca con un talego con bentinuebe reales menos seis marabedís, y tres libros, diez y ocho zirios, libra y media de cera menuda, una trompeta de bronze, un morión del onxinos, tres rostros (dos de xuros y uno de soldado), los cordones de Jesus de seda, las alas del ángel, la túnica de Abran, la bandera de alferez, dos tanbores.

Todos los cuatro mayordomos que reciben sus cuentas claramente y contentos hoi día siete de abril de 1822. Y por no saber firmar a sus ruegos lo firmó un testigo que lo fue presente.

Juan Lopez de Castro Medina”

Año 1823. (Libro Unico de Cuentas N.P.J.N. Apóstoles, Juros y Soldados, Fº 13)

“En la villa de Yllora, en [03/04/1823], reunida la Hermandad de Nuestro Padre Jesus Nazareno, se ajustaron cuentas y le entregó el mayordomo saliente Antonio Molina, al mayordomo entrante Josef Lopez de Castro Capilla, el arca con las prendas siguientes:

*Diez y ocho cirios, los cordones de Jesus, la bandera del alferez, el morión del onginos, la bocina, tres rostros (dos de juros y uno de soldado), dos tanbores, una libra de zera menuda y un talego con cinco reales y tres cuartos. **Y tres libros.***

*Y el mayordomo saliente Andres Contreras, al mayordomo entrante Josef Soriano, **la lista con doce reales en deudas en barios ermanos.***

*Y el mayordomo saliente de Juros, Miguel Santaren, al entrante Francisco Sanches Santeren, **la lista con dos reales y medio.***

*Y el mayordomo de Soldados saliente, Alfonso Ramos Peinado, al entrante Rafael de la Peña, **la lista con diez y nueve reales y medio en deudas, en barios hermanos.***

Y para que coste lo firma Josef Soriano y por el mayordomo mayor por no saber, lo firma

Juan Lopez de Castro

Josef Soriano”

Año 1826. (Lº Unico de Cuentas, N.P.J.N. Apóstoles, Juros y Soldados, Fº 14)

“Cuenta dada por Josef de Castro, ermano mayor, Josef Soriano y Francisco Santaren, mayordomos, de los Apóstoles, Juros y Soldados, yndividuos de la Ermandad de N.P.J. Nazareno, de los años de veinte, hasta el de veinte y seis por aver estado dicha Ermandad en un avandono. Y pretendiendo bolverla a poner en el grado que antes estava las dan en el modo siguiente =

Cargo

-Se les ace cargo de [189] reales que en las cuentas anteriores devían varios ermanos - 189

Y no aviendo otra partida de que azerles cargo pasan a dar la data =

Data

-Primeramente dan en data ciento ocho reales de veinte y siete misas que an mandado decir por las almas de los ermanos que an muerto. Como consta de un rezivo dado por D.º Marzelino de Castro - 108

-Yt dan en data treinta y seis reales pagados de nueve misas por la alma de Juan de Raya - 036

-Yt es data veinte y nueve reales y veinte y cinco maravedís que an pagado a el mayordomo de las cuentas anteriores - 029 – 25

-Yt es data diez y seis relaes pagados por la formazión y aprovazión de estas cuentas - 016

189 - 25

Liquidazión.

<i>Cargo</i>	<i>U 189</i>
<i>Datta</i>	<i>U 189 – 25</i>

<i>Alcanze a favor del mayordomo</i>	<i>U 000 – 25 maravedís.</i>
<i>Los que zede a la Ermandad.</i>	

[...]

<i>D.º Jose Ant.º de Gracia / Escobar</i>	<i>Anttemi / Miguel de Vega”</i>
---	----------------------------------

06 / 04 / 1828. (L°. Unico de Cuentas, N.P.J.N. Apóstoles, Juros y Soldados, F° 16)

*“En la villa de Yllora, en [06/04/1828], reunida la Hermanda de Nuestro Padre Jesus Nazareno, se ajustaron cuentas y se eligieron por mayordomos a los hermanos siguientes: **Por hermano mayor á Juan Miranda**, y se le entregó el arca con las alajas siguientes: [18] cirios y una bela de a cuarterón, la tronpeta, morion del onjinos y la banda y un guante, la túnica del ángel y alas, bandera de alferez, los rostros de juros y uno de soldado y uno de ebangelista, dos tambores, los cordones de Jesus.*

*Y al mayordomo de Apóstoles, **Pedro Lopez Santaella**, la lista con cincuenta y un reales y medio. Y al mayordomo de Juros, **Diego Gonzalez**, la lista con ocho reales y medio en deudos. Y al mayordomo de Soldados, **Andres Ramos Blanco**, la lista con diez y ocho reales y medio en deudas y un talego con seis reales menos cuatro marabedís, y tres libros.*

Y por ser berdad lo firmó el que supo de los referidos mayordomos.

Andres Ramos Andres Ramos Blanco”

Año 1528. (L.º. Unico de Cuentas, N.P.J.N. Apóstoles, Juros y Soldados.)

*Nota - Se advierte que la **Ermandad de Apóstoles, Juros y Soldados, yndividuos de la Ermandad de Nuestro Padre J. Nazareno**, servidera en esta Yglesia Parroquial de Yllora, **no presentan quentas del año de veinte y siete por no haver echo repartimiento de renuevo, ni entrado yntereses ningunos en el fondo de dicha Ermandad**, y solo si echo nonvramiento de nuevos mayordomos para las cuentas del año de veinte y ocho, a los que se les ará cargo de las cantidades que se espresan en las listas que se mencionan en el escripto que antezede y mas diez y seis reales que le entregaron en metálico a Pedro Lopez de Castro de un alquiler de zera que avido en este año.*

*Y para que se tenga presente se anota y firma por el presente notario. =
Miguel de Vega”*

4

⁴ A partir del año 1828 carecemos de documentación alguna relativa a la Hermandad ‘matriz’ del **“Santo Cristo de San Marcelo, Santa Vera Cruz y Jesús Nazareno”**, y por consiguiente tampoco tenemos noticias relativas a si todas las imágenes de dicha Cofradía (Cristo de San Marcelo, Virgen de la Soledad, Jesús Nazareno, Cristo de goznes, Cristo Resucitado, María Magdalena, San Juan, la Verónica) fueron utilizadas procesionalmente.

Y a partir de dicho año 1828, la Hermandad de **“Nuestro Padre Jesus Nazareno, Apóstoles, Juros y Soldados”**, no volverá a presentar detalle de cuentas formalizado por escribano público, limitándose a traspasar la cera y el escaso efectivo resultante de unos mayordomos a otros en el momento de hacer la elección anual. Este procedimiento evitaba los gastos que invariablemente se producían por los honorarios que percibía el notario que redactaba las cuentas.

Por otra parte, dado el escaso patrimonio de esta Hermandad, sus ingresos y sus gastos eran también muy limitados, lo que no requería de unas anotaciones contables complicadas. Por ejemplo, las citadas cuentas del año 1828 (últimas que se detallaron) tenían un sólo asiento en los ingresos, y solo cuatro partidas de gastos, una de ellas la de los 16 reales de la formación y aprobación de las cuentas.

18 / 04 / 1829 (L.º. Unico de Cuentas, N.P.J.N. Apóstoles, Juros y Soldados.)

“En la villa de Yllora, reunida la Hermandad de Nuestro Padre Jesus Nazareno, en 18 días del mes de abril, se nombraron por mayordomos de dicha Ermandad a los hermanos siguientes: De apóstoles a Antonio Berbel, y de soldados a Francisco Lopez Gutierrez, y de juros a Juan Soberbio, y por mayordomo mayor a Rafael de la Peña. Y se les entregaron las alajas siguientes: Un arca con tres cerraduras y llaves, y dentro de dicha arca siete rostros, los cordones de Jesus de seda, unos guantes, la banda del onjinos y el morrión del dicho, la túnica de Ysaac, la bandera de alférez, tres libras de zera menuda, las alas del ángel, seis cirios pequeños y doce largos, dos tambores con sus baguetas, y una bozina. Y al mayordomo de apóstoles la lista de treinta y cuatro reales de deudas; y al mayordomo de soldados otra lista con noventa y tres reales; y al de juros otra lista con cuarenta y dos reales y medio; y a Rafael de la Peña un talego con ochenta y seis reales en metálico y otros beinte y cinco reales más en metálico de barios trapos biejos que se an bendido.

Y para que coste lo firmamos en dicho día, mes y año de 1829.

Fran,^{co} Lopez Gutierrez

Mas se les entrega el libro de la escritura, el de misas y el de cuentas.

Rafael de la Peña”

5

⁵ La relación de deudas sirve para hacernos una idea de cual era la situación de la religiosidad cofrade en aquellos momentos: Una deuda de 34 reales por parte de los hermanos que conformaban el grupo de los apóstoles; de 93 reales por parte del grupo de los inscritos como soldados; y otra deuda de 42,5 reales de los apuntados como juros.

El hecho repetido anualmente de que, tras la elección de cargos, se entregaran a los nuevos responsables de la Hermandad, junto a los bienes o utensilios, unas listas con las deudas que por diversos conceptos venían arrastrando los hermanos, motivó que en el año **1834**, antes de realizar la elección de los nuevos cargos, se levantara un acta con el acuerdo adoptado consistente en que *“el ermano que no contribullese con el débito que contraxese, desde el día del señor Santiago asta el día de Nuestra Señora Santa Maria de agosto, será escluido de dicha Ermandad.”*

10 / 04 / 1830. (L° Unico de Cuentas, F° 19)

*“En la villa de Yllora, reunida la Hermanad de N.P.J.N. en [10/04/1830], se **ajustaron cuenta** y se le entregaron a los mayordomos entrantes las listas siguientes: Al de **apóstoles** una lista sin más deudas que el renuevo del año benidero; al de **soldados** la lista con cinquenta y tres reales y medio, y al de **juros** la lista con [37] reales y medio.*

Mayordomos entrantes: De apóstoles Francisco Contreras; de soldados Andres de la Haba; y de juros Antonio Berdejo; y mayordomo mayor Andres Ramos Blanco. Se le entrega el arca con las alajas siguientes: Un arca con seis cirios biejos y diec nuevos, y tres libras menos cuarterón de cera menuda, la bandera de alférez, la túnica de Ysac, las alas del ángel, los cordones de Jesus de seda, una tronpeta de bronce, siete rostros, dos tambores con sus baquetas, el morión del onjinos, un talego sin dineros.

Y para que coste lo firma el mayordomo mayor en dicho día, mes y año.

Andres Ramos”

03 / 04 / 1831 (L° Unico de Cuentas, F° 20)

*“En la villa de Yllora, reunida la Hermandad de Nuestro Padre Jesus Nazareno, en tres días del mes de abril de 1831, se ajustaron cuentas y se nombraron por mayordomos a los hermanos siguientes: **De apóstoles a Josef Lopez Santaella, con una lista con beinte y nueve reales en deudas; y de juro al hermano Juan Ramon Quintanilla, con la lista con treinta y siete reales y medio; y de soldados al hermano Rafael de la Peña, con la lista con sesenta y un reales en deudas;** y mayordomo mayor a el hermano Antonio Molina se le entrega el arca con las alajas siguientes:*

*Primeramente diez cirios nuevos y seis biejos y tres libras de cera menuda; y ocho rostros; y **el bonete de Pilatos; y una diadema de San Lucas;** una harapeta, la bandera de alférez y su pica; los cordones de seda de Jesus; dos tambores con sus baguetas; la túnica de Ysac; las alas del ángel; el morrión del onginos; y tres libros, el de la escritura, el de misas y el de asiento de ymbentario; y un guante morado.*

Y para que coste y sirba por berdad, lo firmó uno de los mayordomos nombrados, en dicho día, mes y año. Ante toda la Hermandad se dio por contento que se entregue en un talego con beinte y nueve reales y medio.

Juan Ramon Quintanilla

Rafael de la Peña”

6

⁶ Veremos por las sucesivas elecciones e inventarios anuales los escasos enseres que precisaba esta Hermandad y los reducidos gastos que su actividad acarrea. Se relacionan una serie de utensilios propios de su cometido: los rostros de apóstoles, juro y soldados, las alas del ángel, la túnica de Abraham o Isaac, la bandera de alférez, una trompeta de bronce, dos tambores...

En el año 1831, se añade al inventario “*una diadema de San Lucas*” y “*el bonete de Pilatos*”, nuevos enseres que evidencian una actividad procesional no mencionada, pero a la que se incorporan nuevos personajes: San Lucas y Pilatos. Evidentemente no se trataba de figuras escultóricas, sino de cofrades que representaban a dichos personajes.

A partir de 1844 también recogen los inventarios “*cuatro horquillas*”, debido a que los hermanos de esta Hermandad portarían la imagen de Jesús Nazareno en las procesiones. Y a partir del año siguiente, 1845, “*cuatro harmoadillas*”.

22 / 04 / 1832 (Lº Unico de Cuentas, Fº 21)

“En la villa de Yllora, en 22 días del mes de abril de 1832, reunida la Hermandad de Nuestro Padre Jesus Nazareno, se nonbraron por mayordomos de ella a los hermanos siguientes: De apóstoles a el hermano Antonio Trujillo, con la lista con treinta y un reales de deudas; y al hermano Josef Collado de soldados, con la lista con setenta y dos reales y medio de deudas; y de mayordomo mayor al hermano Francisco Lopez Gutierrez, y se le entrega el arca con las alajas siguientes:

Un arca con tres llaves; y la túnica de Ysac; los cordones de seda de Jesus; las alas del ángel; una túnica de mosalina morada de un apóstol; la bandera de alferez; seis rostros; diez cirios grandes y seis pequeños y dos libras y media de zera menuda; las dos cajas con sus baguetas; el bonete de Pilatos; la diadema de San Lucas; y un talego con cuarenta y un reales.

Y para que coste, como secretario lo firmo en dicha villa, mes y año.

Juan Lopez de Castro

*Albierto que también está la trompeta de clamores y el rostro de Pilatos y el de Cayfas.
Castro”*

30 / 03 / 1834 (Libro único de Cuentas)

“Alta.”

“En la villa de Yllora, día treinta del mes de marzo del año de 1834, reunidos los mallordomos con el número de ermanos correspondientes de la Ermandad de Nuestro Padre Jesus, viendo la morosidad de los ermanos en solbentar los pagos correspondientes a dicha Ermandad, acordaron el poner este alta para que el ermano que no contribullese con el débito que contraxese, desde el día del señor Santiago asta el día de Nuestra Señora Santa Maria de agosto, será excluido de dicha Ermandad.

Y para que coste lo firmó el que supo =

Josef Medina

Juan Perez Arro

Fran.^{co} Lopez Gutierrez”

30 / 04 / 1834 (Libro único de Cuentas)

*“... se yzo la elección de mallordomos...
Adbirtiendo que se les entregan listas con el débito de [156] misas que deben
los ermanos, y además [34] reales de barias deudas que deben los ermanos =
Pedro Ageas”*

7

19 / 04 / 1835 (Libro único de Cuentas)

[...]

03/04/1836 (Libro único de Cuentas)

[...]

27/03/1837 (Libro único de Cuentas)

[...]

15/04/1838 (Libro único de Cuentas)

[...]

09/05/1839 (Libro único de Cuentas)

[...]

⁷ En las cuentas de los años siguientes ya no se mencionan listas de deudas de las hubieran de hacerse cargo los nuevos mayordomos nombrados.

19/04/1840 (Libro único de Cuentas)

[...]

11/04/1841 (Libro único de Cuentas)

[...]

16/04/1843 (Libro único de Cuentas)

[...]

08/04/1844 (Libro único de Cuentas)

*“En la villa de Yllora, a [08/04/1844], se hizo la elección de cuentas y mayordomos y fue con el orden siguiente. Para mayordomo mayor Francisco de Paula Trujillo y Francisco Lopez Gutierrez y Juan de Molina, los cuales se entregaron en las alajas siguientes: Un arca con tres llaves; la túnica de Ysac; los cordones de seda de Jesus; las halas del ángel; la bander de arféres y su pica; doce rostros; treinta y seis libras y media de cera; **cuatro horquillas**; el monete de Pilatos; la diadema de San Lucas; la trompeta de clamores; tres livros; **dos corazas**; un talego.*

Acta.

*Reunida toda la Hermandad de Jesus, pusieron por arta **que todos los Hermanos de cualesquier cosa que le corresponda an de salir, bajo la multa de 4 reales cada procesión, exsentos los que gravemente estén enfermos.** Y para que coste lo firmamos en Yllora, ha siete de abril de 1844 =*

Jose Esteban Camarero

Jose Quesada Lopez

Juan de Molina

Fran.^{co} de Paula Truxillo

Fran.^{co} Lopes Gutierrez”

8

⁸ Hacia el año 1844 debía haber disminuido la participación de los hermanos, puesto que en acta de ese año se adoptó el acuerdo de imponer una multa de 4 reales por cada procesión a los hermanos que no asistieran (aunque no menciona qué procesiones se hacían), exceptuando a aquellos que estuvieran enfermos.

01/05/1845 (Libro único de Cuentas)

[...]

12/04/1846 (Libro único de Cuentas)

[...]

9

[...]

Año 1850. (Libro único de Cuentas, Fº 30 b)

*“En la villa de Yllora, en el día [31/03/1850] , reunida la venerable **Hermandad de Nuestro Padre Jesus Nazareno**, servidera en la Yglesia Parroquial de esta villa, con todas las formalidades requeridas, procedieron a la elección de mayordomos para el año que principia en el día de esta fecha. Y verificada resultaron electos para mayordomo mayor Antonio Trujillo Roldan; para **mayordomo de misas** Antonio Sierra Sanchez; y para **mayordomo de cera** Juan Perez Garcia; con la que quedaron conformes y se entregaron en los efectos siguientes: [48] libras de cera, **los cordones de Nuestro Padre Jesus, la túnica de Ysaac, doce rostros, una diadema, un bonete, una romana, un arca con tres llaves, cuatro orquillas con sus almohadas, una trompeta, la bandera del alférez, dos blandones**, y [31] reales con diez maravedís. Con lo que quedaron conformes y firmaron su conformidad y recivo de los efectos anteriores.*

Antonio sierra”

10

⁹ En 1849 se añade a los inventarios “*una romana*”, que se utilizaría para pesar la cera. En 1848 “*la esclavina de Herodes*”, y en 1851 “*el cetro y rostro del mismo*”. En 1853, el número de “*rostros*” se ha incrementado a trece, más “*el rostro de San Marcos*”; además se han incorporado nuevos elementos, “*la honda del Verdugo*” (1849). En 1854, también “*el rostro de Anas*”.

¹⁰ Fundada la Hermandad hacia el año 1817 (poco después de la interrupción general que produjo la Guerra de la Independencia), como “*Apóstoles, Juros y Soldados de Nuestro Padre Jesus Nazareno*”, poco después se la denominaba “**Hermandad de Nuestro Padre Jesus Nazareno**”. Y para 1838 se cambió la denominación de los mayordomos y por ende la organización interna, que pasaron de ser el ‘mayordomo de apóstoles’, mayordomo de juros’ y ‘mayordomo de soldados’, a ser el ‘mayordomo de misas’ y el ‘mayordomo de cera’.

20/04/1851 (Libro único de Cuentas)

“Elección para 18151.”

“En la villa de Yllora, en el día [20/04/1851], reunida la venerable Hermandad de Nuestro Padre Jesus Nazareno, servidera en la Yglesia Parroquial de esta villa, con todos las formalidades requeridas, **después de haber dado las cuentas del año anterior y aprobadas por toda la Hermandad**, procedieron a la elección de mayordomos para el año que principia en esta fecha...”

[...]

Año 1856. (Libro único de Cuentas. F. 35 b)

“En la villa de Yllora en [23/03/1856] reunida la venerable Hermandad de N. P. J. Nazareno con todas las formalidades requeridas, después de haber dado y aprobado las cuentas del año anterior, se procedió a la elección de mayordomos para el año que corre, y verificada resultaron electos para mayordomo mayor Jose Quintanilla Serrano, para mayordomo de misas Rogelio Roldan Moreno, y para mayordomo de cera Antonio Molina Perea. Y quedando conformes se entregaron los efectos siguientes: [46] libras y nueve onzas de cera, los cordones de N. P. Jesus, la túnica de Ysaac, trece rostros, el de Anas, una diadema, un bonete, una romana, un arca con tres llaves, cuatro orquillas con sus almohadas, una trompeta, la bandera del alférez, dos blandones, la esclavina de Herodes, el rostro y cetro del mismo, el rostro de San Marcos, la honda del Berdugo, una coraza y un morrión, y un talego de correa con [78] reales [16] maravedís. Y firmó el que supo por su conformidad y recibo.

Jose Quintanilla / Serrano”

11

[...]

¹¹ En el año 1877 se especifica que la bandera consta de “*todos sus menesteres con su cruz de plata, una pica*”. Aunque a partir de 1883, se concreta que la cruz era “*de lata*”.

03 / 05 / 1884 (Libro único de Cuentas.)

“Reunida la Hermandad de N. P. Jesus Nazareno para ajustar los cuentas y nombrar mayordomos y hechada la ebea, para mayordomo mayor Diego Lopez Perez, y mayordomo de cera Francisco Serrano Ramos, y para mayordomo de misas Francisco Berdejo Toledano, el día 3 de mayo de 1884. Y se entregaron en los enseres siguientes: Un arca con tres llaves; una bocina nueva, otra vieja; cinco rostros; tres diademas; una romana; una pica; los cordones de Jesus; la jonda; un estandarte con todos sus menesteres y una cruz de lata; doce orquillas con sus armoadillas; tres blandones; dos labijas con su cordeliyo; una banda; el cetro de Herodes; más un talego con diez y siete reales; más 34 libras de cera.

Todo hermano alumbrante que no asista en la Semana Santa o en el Día de la Cruz, será borrado o con una peseta de murta.”

12

[...]

¹² A partir del año 1881, la elección de mayordomos y el traspaso de efectos de la Hermandad se realiza el tres de mayo de cada año, Día de la Cruz, celebración tradicional de la Cofradía de la Santa Vera Cruz.

La recuperación por la Hermandad ‘subisidaria’ de Nuestro Padre Jesus Nazareno, del espacio devocional que anteriormente ocupó la Cofradía de la Santa Vera Cruz, parece evidente. La carencia de documentos de ésta última Cofradía deja un terreno propicio para las conjeturas respecto a qué Hermandad mantuvo el protagonismo devocional penitencial durante las $\frac{3}{4}$ partes últimas del siglo XIX; especialmente cuando en el año 1884, la Hermandad aquí estudiada acordara lo siguiente:

“Todo hermano alumbrante que no asista en la Semana Santa ó en el Día de la Cruz será borado ó con una peseta de murta.”

Y de que en la elección, cuenta e inventario del año 1890, esta Hermandad mencionase entre sus enseres: **“la banda de la Vera Cruz”**. Adentrándonos en el siglo XX, en las cuentas del año 1915, también se incluían en el inventario **“cuatro varales largos para la Vera Cruz y el Santo Cristo”**; y en el año 1920 **“18 orquillas servlibles y 2 quebradas”**, número de orquillas que sugiere que esta Hermandad también portaba las andas de otra imágenes, probablemente las de la Vera Cruz, el Santo Cristo, etc.

03/05/1891 (Libro único de Cuentas)

[...]

“En dicho día pagado Francisco Billen Santaella en la cuenta de zera, entregado en zera la cuenta que debía de la desgrasia de Granada y pagado el día [03/05/1891]”

[...]

03/05/1915 (Libro único de Cuentas)**“Año 1915”**

*“En la villa de Yllora, a [03/05/1915]: Reunidos en la sacristía de la Yglesia Parroquial de dicha villa los hermanos que forman la **Cofradía de Nuestro Padre Jesús, bajo la presidencia del señor cura párroco de la misma don Miguel Gonzalez Sanchez**, se procedió a la elección de nueva junta, resultando elegidos por mayoría de votos: Hermano mayor Antonio Carrillo Bravo; mayordomo mayor Sebastian Berbell Benitez, mayordomo segundo Juan Soberbio Garcia; y mayordomo tercero Diego Camero Molina. Resultaron también elegidos por mayoría de votos como cofrades mayores Antonio Contreras Olmo, Sebastian Berbell Benitez y Ciprino Torres Martin.*

*El hermano mayor se hizo cargo de los enseres siguientes: Un arcón con cuatro llaves en buen uso, que contenía lo siguiente: Un estandarte con cruz de lata en mediano uso; doce horquillas, tres blandones, dos clavijas, cuatro tornillos para las andas, la banda de la cruz, una pica, un cetro, una romana inutilizada, un incensario sin cadenas, una bocina rota, una honda y unos cordones viejos. **Además cuatro varales largos para la Vera Cruz y el Santo Cristo**; tres libros antiguos y dos túnicas con capuchas de nazarenos.*

Por último fue nombrado capellán de la referida Cofradía don Francisco Lopez [...]”

13

[...]

“Cuenta del Año de 1927 De la Ermanda de N.P.G.N.

*Enseres los hanteriores gastos un funeral que costo [25] pesetas –
 Gastos de cera quince libras –
 Gastos de papel treinta céntimos –
 Yngresos nada –
Los mallordomos siguen los mismos”*

“Cuenta del Año 1928, De la Ermanda de N.P.G.N.

*Gastos pesetas treinta y dos con cincuenta céntimos de cera –
 En cera de yngresos cinco pesetas –*

Los mallordomos siguen los mismos

Por consumo de cera – catorce libras.

¹³ El año 1900 es el último en el que la elección de cargos, cuenta e inventario se sucede con regularidad anual. A partir de aquí y hasta 1928, existen algunas cuentas y elecciones inconexas y dispersas en el tiempo, correspondiendo los primeros datos a los años 1908 y 1909, y la única elección, cuenta e inventario perfectamente realizada es la correspondiente al tres de mayo de 1915. Desde 1915 se produce un vacío de datos hasta los años 1920, 1923, 1924 y 1925, siendo los años 1927 y 28 los últimos del presente y único Libro de Cuentas.

En este período del siglo XX la actividad de la Hermandad parece que se sostiene gracias a dos cofrades: Juan Verdejo Fuentes y Sebastián Berbel Benítez. Incluso un año actuaron sin ostentar cargo alguno: “no asistiendo a sus deveres correspondientes los mallordomos actuales, tuvieron que desempeñar el cargo”.

FERIA TERTIA.

Psalmus XXIV.

AD te Domine levavi animam meam: * Deus meus in te confido, non erubescam:

Neque irrideant me inimici mei: * etenim vniversi, qui sustinent te, non confundentur.

Confundantur omnes iniqua agentes * supervacue.

Vias